

"2026: Año de Margarita Maza"

Cortazar, Guanajuato, a 03 de agosto del 2026

ASUNTO: Se emite respuesta

Nº DE FOLIO: 110195900020626

**SOLICITANTE
PRESENTE:**

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y por este medio de respuesta, quien suscribe, el **Lic. Abrahám Balderas Chimal**, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del municipio de Cortazar, Guanajuato, por medio del presente, se otorga contestación a la solicitud con número de folio 110195900020626.

Realizando la gestión que de conformidad le corresponde a esta unidad, se analizó la totalidad de la información proporcionada, por lo cual, se hizo requerimiento de su petición a las siguientes dependencias: SMDIF y la dirección de Atención Integral a las Mujeres, siendo las áreas competentes para tener datos o conocimiento de esta información, otorgando las siguientes respuestas:

SMDIF, a través de la procuraduría Auxiliar de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes:

"..1.- Identificación Institucional y fundamento normativo.

*** La Procuraduría Auxiliar de Protección de niñas, niños y adolescentes de Cortazar Gto., es la instancia municipal encargada de la atención, representación de niñas, niños y adolescentes víctimas de vulneración de derechos.**

***Fundamento normativo: Ley General de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Ley los derechos de niñas, niños y adolescentes para el estado de Guanajuato.**

2.- Cartera de servicios, por tipo de atención:

- **Atención a reportes canalizados por 911, hospital, llamada telefónica, seguridad pública.**
- **Apoyo y gestión de registro civil de niñas, niños y adolescentes que carecen de su derecho a la identidad.**
- **Acompañamiento y representación de niñas, niños y adolescentes en diferentes instancias como ministerio público.**
- **Asesoría jurídica al público en general.**
- **Visitas domiciliarias de primera atención y seguimiento a niñas niños y adolescentes en vulneración de derechos.**
- **Atención psicológica de primera atención y seguimiento a niñas niños y adolescentes en vulneración de derechos.**

2.1.- Atención psicológica: Psicoterapia Individual y familiar.



Gobierno Municipal de Cortazar

Portal Constitución 116 • Zona Centro • Cortazar, Gto. México

411 160 3800 • www.cortazar.gob.mx

2.2.- Atención de trabajo social o asistencia social: estudios socioeconómicos, visitas domiciliarias y asistencia social a centros a niñas, niños y adolescentes en alojamiento residencial.

2.3.- Asesoría o representación jurídica: Asesoría jurídica al público en general. Acompañamiento y representación de niñas, niños y adolescentes en diferentes instancias como ministerio público y juzgados familiares.

2.4. Atención médica: No se cuenta con médico adscrito a la Procuraduría Auxiliar.

2.5.- Refugio, albergue o alojamiento temporal:

R.- En la Procuraduría Auxiliar de Cortazar Gto., no se cuenta con refugio o albergue para alojamiento temporal por lo que se solicita el apoyo a distintos Centros de asistencia social privados los cuales consideran brindar el apoyo siempre y cuando cuenten con cupo para la solicitud realizada.

2.6.- Apoyos económicos o en especie, especificando el tipo (alimentario, de traslado, gastos funerarios, u otros)

R.- En la Procuraduría Auxiliar no se brindan apoyos de asistencia social.

2.7.- Cualquier otro servicio de atención o apoyo no comprendido en los puntos anteriores.

R.-Ninguno.

3.- Población objetivo y criterios de elegibilidad:

3.1.- Población o grupos a los que se dirige cada servicio (por ejemplo niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas de edad avanzada, víctimas directas o indirectas del delito (precisar tipo de delito u otros)

R.- Niñas, niños y adolescentes víctimas de vulneración de derechos.

3.2.- Requisitos o criterios que debe cubrir la persona para recibir cada servicio: R.-Ser ciudadano que necesite asesoría jurídica o tenga conocimiento que de vulneración de derechos de niñas, niños o adolescentes.

3.3.- Enfoques diferenciales o especializados con que se presta la atención, en su caso (perspectiva de género, enfoque instancias, discapacidad, entre otros)

R.- Se atienden situaciones de niñas, niños y adolescentes víctimas de vulneración de derechos.

4.- Ruta y medios de acceso al servicio.

4.1.- Medio a medios por los cuales una persona puede solicitar cada servicio (presencial, telefónico, línea de emergencia, canalización institucional, u otro)

R.- Presencial, llamada telefónica, línea de emergencia 911, Protección civil, seguridad pública, canalización institucional y me manera anónima.

4.2.- Si el acceso requiere canalización, oficio o derivación previa de otra autoridad o si admite atención por demanda directa.

R. Se atiende de manera directa al público en general sin que sea necesario oficio de canalización por autoridad u otra dependencia.

4.3.- Documentación que debe presentar la persona usuaria para acceder a cada servicio.

R.- Los usuarios no deben presentar ningún tipo de documentación para acceder al servicio que brinda la Procuraduría Auxiliar de Protección de niñas, niños y adolescentes de Cortazar Gto.

4.4.- Si se requiere previa denuncia o carpeta de investigación para acceder al servicio.

R.- No se requiere denuncia o carpeta de investigación para acceder al servicio.

4.5.- Horario de atención y en su caso disponibilidad de atención permanente (24 horas) o líneas de crisis.

R.- El horario de atención en oficinas es de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes. Así mismo se maneja personal de guardia para cualquier emergencia que surja en el municipio por lo que se está disponible las 24 horas en emergencias.

4.6.- Ámbito territorial o cobertura de atención (municipal, regional o estatal)

R.- La Procuraduría Auxiliar de Protección de niñas, niños y adolescentes de Cortazar Gto., cuenta con una cobertura de atención es en el ámbito municipal.

4.7.- Si el servicio se presta de manera gratuita.

R.- Los servicios que brinda La Procuraduría Auxiliar de Protección de niñas, niños y adolescentes de Cortazar Gto. Son Gratuitos.

5.- Programas vigentes.

5.1.- Relación de los programas actualmente vigentes a cargo de este sujeto obligado que otorguen atención, apoyo o servicios a las poblaciones señaladas.

R.- La Procuraduría Auxiliar de Protección de niñas, niños y adolescentes de Cortazar Gto. No cuenta internamente con programas sociales.

5.2.- Para cada Programa; denominación oficial, población objetivo, tipo de apoyo o servicio, requisitos, de acceso y periodo de vigencia.

R.- La Procuraduría Auxiliar de Protección de niñas, niños y adolescentes de Cortazar Gto. No cuenta internamente con programas sociales.

5.3.- Reglas de operación o lineamientos de cada programa, referencia al documento, y sitio donde se encuentren publicados.

R.- La Procuraduría Auxiliar de Protección de niñas, niños y adolescentes de Cortazar Gto. No cuenta internamente con programas sociales.

6.- Directorio de contacto.

6.1.- Domicilio completo de cada punto o unidad de atención incluyendo unidades regionales o municipales en su caso.

R.- Actualmente el servicio se brinda en Privada Rosales 501 colonia San Francisco dentro de las instalaciones del Sistema Municipal DIF de Cortazar Gto., Lugar ya conocido ampliamente por la ciudadanía y de fácil acceso.

6.2.- Números telefónicos y correos electrónicos instituciones de atención.

R. El teléfono de atención de la Procuraduría Auxiliar de Protección de niñas, niños y adolescentes es el 411-155-08-00 el correo electrónico institucional es pamascortazar@gmail.com

6.3. Nombre y cargo de cada persona titular o responsable de cada unidad de atención.

R.- El equipo multidisciplinario de La Procuraduría Auxiliar de Protección de niñas, niños y adolescentes de Cortazar Gto. se compone por las siguientes personas:

- * Lic. Carolina Carranco Cuevas. Cargo Procuradora
- * Lic. María Guadalupe Aguilar Martínez. Cargo Auxiliar Jurídico.
- * Lic. María de la Luz Martínez Flores. Cargo Trabajadora Social.
- * Lic. Pablo Alejandro Durán Pescador. Cargo Psicólogo.

6.4.- Datos de contacto del área o enlace responsable de la vinculación canalización interinstitucional.

R.- El enlace responsable de la vinculación con las instituciones lo es la Lic. María Guadalupe Aguilar Martínez auxiliar jurídico. Mediante número telefónico o correo electrónico o de manera presencial en las instalaciones de la Procuraduría Auxiliar.

6.5.- Sitio web y en su caso redes sociales oficiales.

R.- En la Procuraduría Auxiliar de Protección de niñas, niños y adolescentes de Cortazar Gto. No se cuenta con sitio web o redes sociales.

7.- Instrumentos y colaboración institucional.

7.1.- Protocolos, modelos de atención o guías de atención con que opera cada servicio o referencia al documento correspondiente.

R.- El modelo de atención de la Procuraduría Auxiliar de Protección de niñas, niños y adolescentes de Cortazar Gto. se basa en la recepción de reporte por cualquier medio antes citado en relación a la vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes.

7.2.- Si el sujeto obligado suscribe convenios o instrumentos de colaboración interinstitucional para la canalización o atención de personas y en su caso los requisitos para su celebración.

R.- La Procuradora Auxiliar no cuenta con facultades para suscribir convenios o instrumentos de colaboración.

7.3.- Existencia de una carta de servicios, catálogos o directorio institucional ya documentado que amplíe la información anterior.

R.- La Procuradora Auxiliar no cuenta con facultades para suscribir convenios o instrumentos de colaboración..." (SIC).

RESPUESTA DE LA DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL A LAS MUJERES:

"Identificación institucional y fundamento normativo"

1.1 Denominación oficial

Dirección de Atención Integral a las Mujeres del Municipio de Cortazar, Guanajuato.

1.2 Fundamento normativo

Las atribuciones de la Dirección de Atención Integral a las Mujeres se sustentan en:

MARCO NORMATIVO

Agenda Estatal

MARCO ESTATAL

Constitución Política para el Estado de Guanajuato

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato.

MARCO NACIONAL

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (LGAMVLV)

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato.

Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato.

Reglamento de la Administración Pública Municipal de Cortazar, Guanajuato.

Demás disposiciones aplicables en materia de atención, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

2. Cartera de servicios por tipo de atención

2.1 Atención psicológica

Primera intervención en crisis.

Orientación psicológica.

Atención psicológica individual.

Canalización a instituciones especializadas cuando el caso lo requiera.

Seguimiento psicológico de usuarias.



Gobierno Municipal de Cortazar

Portal Constitución 116 ● Zona Centro ● Cortazar, Gto. México

411 160 3800 ● www.cortazar.gob.mx

Trabajo social o asistencia social

Canalización a programas sociales.

Entrega de medicamento del dispensario medico

2.3 Asesoría jurídica

Orientación jurídica en materia familiar, civil, entre otras Información sobre derechos de las mujeres.

Acompañamiento para la presentación de denuncias.

Canalización a instancias competentes para representación legal.

2.4 Atención médica o de salud

No se brinda atención médica directa.

Se realizan canalizaciones a instituciones de salud competentes.

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS

ARTÍCULO 51.- Las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias deberán prestar atención a las víctimas, consistente en:

III. Proporcionar a las víctimas, la atención médica, psicológica y jurídica, de manera integral, gratuita y expedita;

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

ARTÍCULO 46.- Corresponde a la Secretaría de Salud:

II. Brindar por medio de las instituciones del sector salud de manera integral e interdisciplinaria atención médica y psicológica con perspectiva de género a las víctimas;

2.5 Refugio, albergue o alojamiento temporal

Actualmente la Dirección no cuenta con refugio o albergue propio

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE Guanajuato

https://imug.guanajuato.gob.mx/docs/7615/Reglas_de_Operaci%C3%B3n_del_Programa_Tu_Lugar_Seguro.pdf

"2026: Año de Margarita Maza"

En casos de riesgo se realizan gestiones y canalizaciones a instituciones especializadas, La Secretaría de las Mujeres obtiene entre sus atribuciones operar el Refugio para dieres, sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia, a través de un modelo de atención, integral y especializado de la violencia contra las mujeres en los diferentes tipos y modalidades, a través del fortalecimiento personal, familiar y social que les permita acceder vida libre de violencia ar 10 expuesto y con fundamento en las disposiciones legales citadas, he tenido a bien pedir el siguiente:

Artículo Único.

Se expiden las Reglas de Operación del Programa «QC4196 Tu Lugar Seguro para el Ejercicio Fiscal de 2023, para quedar en IOS siguientes términos

Objeto de las Reglas de Operación Artículo I. Las disposiciones de estas Reglas de Operación tienen por Objeto normar la ejecución eficiente, eficaz, equitativa y transparente del Programa QC4196 Tu Lugar Seguro, así como establecer el procedimiento para su solicitud y otorgamiento de los apoyos que et mismo otorga

2.6 Apoyos económicos o en especie

Entrega de apoyos en especie sujetos a disponibilidad a lo recaudado en campañas para despensas en lo que son producto del uso diario.

2.7 Otros servicios

Talleres de prevención de la violencia.

Capacitaciones en perspectiva de género.

Pláticas sobre derechos humanos de las mujeres.

Campañas de sensibilización.

Acompañamiento institucional a mujeres en situación de violencia.

3. Población objetivo y criterios de elegibilidad

3.1 Población objetivo

Los servicios están dirigidos principalmente a:

Mujeres del municipio de Cortazar.

Mujeres víctimas de violencia familiar, psicológica, física, económica, patrimonial, sexual o digital.

Mujeres en situación de vulnerabilidad.

3.2 Requisitos o criterios de elegibilidad

Solicitar el servicio de manera directa o mediante canalización institucional.

Proporcionar información básica para la integración del expediente.

3.3 Enfoques diferenciales

La atención se brinda bajo:

Perspectiva de género.

Enfoque de derechos humanos.

Atención diferenciada a grupos en situación de vulnerabilidad.

No discriminación e igualdad sustantiva.

4. Ruta y medio de acceso al servicio

4.1 Medios de acceso

Las personas pueden solicitar los servicios mediante:

Atención presencial en las instalaciones de la Dirección de Atención Integral a las Mujeres.

Canalización por dependencias municipales, estatales

Atención derivada de reportes de Seguridad Pública o del Sistema de Emergencias 911.

Medios de contacto institucionales autorizados por el Municipio.

4. Ruta y medio de acceso al servicio

4.2 Canalización o derivación

Los servicios pueden solicitarse de manera directa por la persona usuaria o mediante canalización realizada por instituciones como Seguridad Pública, DIF Municipal, fiscalía general del Estado

4.3 Documentación requerida

Copia simple de identificación oficial vigente; Copia simple del CURP; y Copia simple del comprobante de domicilio del ejercicio fiscal 2026 o el último expedido

La falta de documentación no constituye impedimento para brindar atención inicial en casos urgentes.

4.4 Denuncia o carpeta de investigación

No se requiere denuncia previa ni carpeta de investigación para acceder a los servicios de orientación, atención psicológica, trabajo social o asesoría jurídica.

4.5 Horario de atención

La atención se brinda en días hábiles dentro del horario oficial establecido por la Administración Pública Municipal.

En un horario de 8:00 am a 3:00 pm de lunes a viernes

En situaciones de emergencia, las personas pueden ser canalizadas a través del Sistema de Emergencias 911 o de las autoridades competentes.

4.6 Cobertura de atención

La cobertura principal corresponde al Municipio de Cortazar, Guanajuato, sin perjuicio de realizar canalizaciones o gestiones con instancias estatales o federales cuando el caso lo requiera.

4.7 Gratuidad

Todos los servicios proporcionados por la Dirección de Atención Integral a las Mujeres son gratuitos.

5. Programas vigentes

5.1 Relación de programas

La Dirección desarrolla acciones permanentes orientadas a:

Prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Atención psicológica y acompañamiento integral.

Asesoría Jurídica con perspectiva de género.

Promoción de los derechos humanos de las mujeres.

Capacitación y sensibilización en materia de igualdad sustantiva.

Vinculación institucional para la atención de mujeres en situación de vulnerabilidad.

"2026: Año de Margarita Maza"

5.2 Información de los programas

Cada acción o programa se encuentra dirigido principalmente a mujeres, brindando atención, orientación, acompañamiento y canalización de acuerdo con las necesidades de cada caso.

5.3 Reglas de operación

Las actividades se desarrollan conforme a la normatividad municipal aplicable, programas operativos, lineamientos internos y disposiciones legales vigentes en materia de atención a las mujeres y prevención de la violencia de género.

6. Directorio de contacto

6.1 Domicilio

Dirección de Atención Integral a las Mujeres del Municipio de Cortazar, Guanajuato.

Mujeres Manuel Doblado no. 110 Altos, Zona Centro, 411 160 3800.

04- Directorio de Oficinas Mujeres-2026

6.2 Teléfono y correo institucional

411 160 3800.

4116880195

6.3 Persona titular

L.A.E. María Guadalupe Rivera Caracheo

6.4 responsable de vinculación

La vinculación y canalización interinstitucional se realiza a través del personal adscrito a la Dirección de Atención Integral a las Mujeres, conforme a las funciones asignadas.

6.5 Sitio web y redes sociales

Las redes sociales y medios oficiales corresponden a los canales institucionales del Municipio de Cortazar y de la Dirección de Atención Integral a las Mujeres.

7. Instrumentos y colaboración interinstitucional

7.1 Protocolos y modelos de atención

La Dirección participa en acciones de coordinación y colaboración con dependencias municipales, estatales y para fortalecer la atención integral de las mujeres y realizar canalizaciones cuando sea necesario.

7.3 Carta de servicios o directorio institucional

<https://cortazar.gob.mx/wp-content/uploads/TRANSPARENCIA%20PROACTIVA/DIRECTORIO%20GENERAL.pdf>

Se anexan links de documentos donde se encuentra la información requerida

<https://imug.guanajuato.gob.mx/docs/7613/Reglas de Operaci%C3%B3n del Programa Prevenci%C3%B3n y Atenci%C3%B3n de las Violencias contr upDGj9m.pdf>

<https://mujeres.guanajuato.gob.mx/docs/7277/04 - Directorio de Oficinas Mujeres - 2026.pdf>

<https://imug.guanajuato.gob.mx/docs/7614/Reglas de Operaci%C3%B3n del Programa Cuenta Conmigo.pdf>

Sin más por el momento, reiteramos nuestro compromiso de colaboración y quedamos órdenes para continuar trabajando por un municipio con cero tolerancias a la violencia contra las mujeres..." (SIC).

Por tanto, esta Unidad de Transparencia da cumplimiento en cuanto a las gestiones administrativas reuniendo la información necesaria acorde a lo previsto en los artículos 4, 7, 8, 16, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 39 fracción I a la XII, 40, 41, y de más de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato.

ATENTAMENTE
"EL LEGADO DE NUESTRA HISTORIA"

LIC. ABRAHAM BALDERAS CHIMAL
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO.



Gobierno Municipal de Cortazar

Portal Constitución 116 • Zona Centro • Cortazar, Gto. México

411 160 3800 • www.cortazar.gob.mx